



COMUNICADO DE RESULTADO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AD-097-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-163-2024)
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CIUDAD DE MÉRIDA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CONCLUIR EL EJERCICIO 2024.

Mérida, Yucatán, a 13 de Septiembre del año 2024

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/4475

A toda la proveeduría participante
Presente.

Se hace saber, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículos 36, 36 BIS, 37 y 37 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional Número AD-097-2024, que se realizó la evaluación de las proposiciones recibidas cuyo resultado se da a conocer por medio del presente oficio:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, convocó a los interesados a participar en la presente Adjudicación Directa, mediante la Solicitud de Cotización No. AD-097-2024, solicitando enviarla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección harry.izarar@imss.gob.mx y/o juan.cisnerosga@imss.gob.mx y/o silvia.arceo@imss.gob.mx y/o carla.perez@imss.gob.mx y posteriormente (vía mensajería) en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán, difundida por correo electrónico el día 09 de Septiembre de 2024, a la proveeduría del ramo.

SEGUNDO.- El día 10 de Septiembre del año en curso, en punto de las 12:00 horas, se llevó a cabo la recepción de ofertas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, tanto en forma presencial, como vía mensajería, contándose con las propuestas que se enlistan a continuación:

PARTICIPANTE: CENTRO MÉDICO DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR MONTEJO, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PAQUETE, NOMBRE DEL SERVICIO, UNIDAD, ESTUDIO, PROYECTO DE ESTUDIO A SUBROGAR, and PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA. It lists 13 medical services with their respective unit prices, totaling \$43,350.00.

IMPORTE ANTES DE I.V.A. SON: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 Fracciones II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la C.P. Carla Marissa Pérez Berzunza, N47 Líder de Proyecto, realizó la





COMUNICADO DE RESULTADO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AD-097-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-163-2024)
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CIUDAD DE MÉRIDA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CONCLUIR EL EJERCICIO 2024.

recepción de la documentación de las proposiciones, así mismo la Dra. Melissa Figueroa Cucurachi, Coordinadora Clínica de Medicina Interna del HGR No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" por parte del área solicitante, realizó la evaluación cualitativa de la proposición técnica, según dictamen que obra en el expediente, por lo que se emite el siguiente resultado, en el cual se expresa el participante cuyas propuesta técnica resulta aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la solicitud de cotización de esta adjudicación directa:

Table with 4 columns: PAQUETE (PARTIDA), NOMBRE DEL SERVICIO, PARTICIPANTE, and DICTAMEN TÉCNICO. Row 1: 1, SERVICIO MÉDICO SUBROGADO ESTUDIOS DE GABINETE DE CARDIOLOGÍA, CENTRO MÉDICO DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR MONTEJO, S.A. DE C.V., APROBADO

Atento lo anterior, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó la evaluación económica respectiva, relacionando a continuación el resultado de la misma:

SERVICIO ADJUDICADO.- Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dan a conocer las propuestas que resultan adjudicadas por ser consideradas solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, mencionándose nombre del participante, el paquete (partida), nombre del servicio, unidad, estudio, proyecto de estudio a subrogar, precio unitario ofertado antes I.V.A. y el importe total de asignación sin I.V.A., así como el presupuesto de contratación:

PARTICIPANTE: CENTRO MÉDICO DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR MONTEJO, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PAQUETE, NOMBRE DEL SERVICIO, UNIDAD, ESTUDIO, PROYECTO DE ESTUDIO A SUBROGAR, and PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A. Includes 13 rows of medical studies and a total row for \$43,350.00.

ASIMISMO, PARA EL PAQUETE SE CONSIDERA COMO COMPROMISO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER LO SIGUIENTE:

Table with 5 columns: PAQUETE, NOMBRE DEL SERVICIO, UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE, MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON EL I.V.A. INCLUIDO, EN SU CASO, and MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON EL I.V.A. INCLUIDO, EN SU CASO. Includes rows for HGR No 1, HGR No 12, and a TOTAL row.

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AD-097-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-163-2024)
Table with 2 columns: PAQUETES SOLICITADOS, PAQUETES ASIGNADOS, % ASIGNACIÓN. Values: 1, 1, 100.00 %





COMUNICADO DE RESULTADO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AD-097-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-163-2024)
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CIUDAD DE MÉRIDA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CONCLUIR EL EJERCICIO 2024.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de la Plataforma Integral CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. http://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
Comprobante de Domicilio.
Registro Federal de Contribuyentes.
Poder Notarial del Representante Legal.
Identificación Oficial con Fotografía.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

Table with 7 columns: PAQUETE (PARTIDA), CONTRATO, PROVEEDOR, OBJETO DEL CONTRATO (NOMBRE DEL SERVICIO), IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A., IMPORTE MÁXIMO SIN IVA, MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (10% DEL IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.). Row 1: 1, 050GYR011N16 324-001, CENTRO MÉDICO DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR MONTEJO, S.A. DE C.V., SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE ESTUDIOS DE GABINETE DE CARDIOLOGÍA, \$517,241.37, \$1,293,103.44, \$129,310.34

Vigencia del contrato: Del día hábil siguiente al comunicado de resultado al 31 de Diciembre de 2024.

- Garantía divisible o indivisible: Garantía Divisible.

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se





COMUNICADO DE RESULTADO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AD-097-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-163-2024)
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CIUDAD DE MÉRIDA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CONCLUIR EL EJERCICIO 2024.

establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:


El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.


5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).


L.A.E. Harry Lizar Leyva
Coordinador de Abastecimiento y
Equipamiento


Lic. Juan Francisco Cisneros García
Jefe del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios


Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández
Encargada de la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios


C.P. Carla Marissa Pérez Berzunza
Líder de Proyecto

